



**LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE:**

**UNA OPORTUNIDAD PARA QUE EUROPA  
AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS  
DERECHOS DE LAS MUJERES**



Aunque en la última década se han producido avances significativos, ni las instituciones de la Unión Europea (UE) ni muchos de sus Estados miembros han concretado ni aplicado plenamente los valores fundamentales en los que se asienta la UE: el Estado de Derecho, la democracia, la igualdad -especialmente la igualdad de género- y los derechos humanos, entre ellos los derechos de las mujeres y de las personas LGTBI. De hecho, los avances conviven con legislaciones contrarias a esos valores en diversos Estados.

Los próximos años son una oportunidad para que la UE reflexione sobre la dirección que quiere tomar, los valores que debe salvaguardar y lo que puede hacer para defenderlos.

La UE debe actuar para que todas las personas, en Europa y en todo el mundo, puedan disfrutar de los mismos derechos y llevar una vida, tanto pública como privada, en igualdad y libertad, y sin discriminación ni violencia de ningún tipo.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR), así como el derecho a una vida libre de violencia, son una condición fundamental para la realización de la igualdad de género y la democracia, pero están lejos de hacerse realidad en la UE y en el mundo. Debido a una gran diversidad de barreras jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales, el acceso a la SDSR varía mucho tanto entre los Estados miembros de la Unión Europea como dentro de los propios países. A ello hay que añadir que la pandemia de la COVID-19 ha hecho aumentar las desigualdades existentes, afectando especialmente a mujeres y a grupos de población en situación de mayor vulnerabilidad. Una pandemia que ha puesto bajo presión a los sistemas sanitarios y que se ha usado en diversos Estados y territorios para reducir la atención primaria, afectando a servicios entre los que están los relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como a los servicios y recursos para la protección y atención de las mujeres supervivientes de violencia de género.

Por otra parte, el auge del autoritarismo y de los movimientos misóginos, LGTBfóbicos, racistas y xenófobos supone una amenaza no solo para la igualdad de género y los derechos de los colectivos afectados, sino para los valores europeos de la democracia y los derechos humanos. Además, la guerra en Ucrania y los consiguientes desplazamientos de población han provocado una situación crítica para la adecuada atención de las necesidades que las personas desplazadas tienen respecto a su salud sexual y reproductiva o a situaciones de violencia vividas. Para garantizar la seguridad y el bienestar de todas las personas, y para hacer frente a la alarmante situación provocada por la guerra en Ucrania, la UE debe contrarrestar este retroceso y oponerse a las medidas regresivas que tratan de imponer los grupos contrarios a los derechos humanos. Para ello debe defender sus valores constitutivos, y especialmente la igualdad de género y derechos tan importantes para la vida como la salud y los derechos sexuales y reproductivos.



España asumirá la Presidencia del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023, integrando el trío de Presidencias del que también forman Bélgica (primer semestre de 2024) y Hungría (segundo semestre 2024). La Presidencia española de la UE representa una gran oportunidad para que el Gobierno español lleve al seno del Consejo su política exterior feminista y dé continuidad al compromiso de las anteriores Presidencias de «promover la igualdad de género» y «respetar la salud y los derechos sexuales y reproductivos», prioridades que han sido destacadas por Francia, la República Checa y Suecia en sus programas de 18 meses.

Para ello, la Presidencia española debe adoptar un enfoque feminista, ejercer un liderazgo fuerte a favor de estos derechos y asumir compromisos concretos. Las organizaciones sociales que suscribimos este documento detallamos a continuación una serie de demandas para que la Presidencia española de la UE desempeñe ese papel.

# Nuestras demandas a la presidencia española de la UE

## 01. En la UE

**Dotar a las políticas de la UE de un enfoque feminista interseccional**, que reconozca las diversas formas combinadas de desigualdad y opresión y se nutra también de las experiencias y saberes del Sur global; convertir en prioridades de la Unión Europea la defensa de la igualdad de género y de los derechos de las mujeres -incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos- y la lucha contra todas las formas de violencia machista; integrar estas cuestiones en todos los trabajos pertinentes del Consejo y darles visibilidad con, entre otras acciones, actos de alto nivel y declaraciones políticas.

**Defender los valores de la UE entre los Estados miembros:** garantizar que el Estado de derecho, la igualdad, la diversidad y los derechos fundamentales sean respetados, protegidos y garantizados; condenar políticamente las actuaciones que vulneren valores de la UE como el respeto a los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud y [CF1] [CF2] los derechos sexuales y reproductivos. Entre estas actuaciones están la

prohibición de facto del aborto en Polonia y las políticas contrarias a los derechos de las mujeres en Hungría, así como las políticas contra las personas LGTBI, que deben ser respondidas, entre otras medidas, con declaraciones conjuntas firmadas por los Estados miembros de la UE; adoptar la propuesta de la Comisión Europea de incluir los delitos y discursos de odio, incluyendo aquellos basados en el sexo, orientación sexual e identidad de género, en la lista de «eurodelitos»; desarrollar el Plan de Acción de la Unión Europea contra el racismo 2020-2025, e instar a los países de la UE a establecer leyes contundentes frente al racismo y la xenofobia que provocan estos discursos de odio.

Proteger, fortalecer, dar visibilidad y garantizar la **participación activa de los actores de la sociedad civil**[CF3] que luchan contra la violencia de género y que defienden la igualdad de género y la salud y los derechos sexuales y reproductivos, colaborando con las organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para contrarrestar activamente a quienes se oponen

a la igualdad de género y a estos derechos; apoyar política y económicamente a las organizaciones de la sociedad civil mediante instrumentos de financiación interna y externa de la UE, garantizando la protección, integridad y seguridad de sus integrantes.

Incluir una **perspectiva de género interseccional** —y de salud y derechos sexuales y reproductivos, cuando sea pertinente— y basada en los derechos humanos en todas las **políticas, actuaciones y fondos de la UE relacionados con la salud**; dar continuidad a las Conclusiones del Consejo de 2006 y de 2009 sobre género y salud, a los datos del Índice de Salud de 2021 del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE, por sus siglas en inglés) y a las estrategias de la UE para la igualdad de la población gitana y del colectivo LGTBI, y adoptar las Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género en cuestiones de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva.

**Apoyar e impulsar la aprobación de la Directiva europea sobre violencia contra las mujeres**, que debe contener una definición de la violación basada en la

ausencia de consentimiento y debe abordar todas las formas de violencia de género y ámbitos en que pueda producirse, entre ellas la violencia doméstica y en el ámbito laboral, contando para ello con la colaboración de los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil y prestando especial atención a las mujeres más vulnerabilizadas[CF4] , como las trabajadoras domésticas, migrantes, racializadas y en situación administrativa irregular. La Directiva debe también contemplar medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, entre ellas el fomento de la educación sexual integral y de unas relaciones de género transformadoras y el acceso de las mujeres supervivientes a servicios esenciales como los de salud sexual y reproductiva.

**Promover e impulsar la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica** (Convenio de Estambul, 2011) por todos los Estados miembros de la UE; la ratificación del **Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos** (Convenio de Varsovia, 2005), y la actualización de la

Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata y la implementación de la estrategia europea de lucha contra la trata de seres humanos (2021-2025) con el fin de adoptar en la UE un marco jurídico común que permita prevenir, atender, sancionar y erradicar eficazmente la trata de seres humanos y todas las formas de violencia de género en todos los ámbitos, protegiendo y garantizando los derechos de las supervivientes.

**Considerar la mutilación genital femenina (MGF) como una forma de violencia de género contra mujeres y niñas** y una vulneración de sus derechos humanos; aprobar y aplicar una estrategia de la UE para acabar con la mutilación genital femenina en todo el mundo, tal y como pidió el Parlamento Europeo en una resolución del año 2020, promover el empoderamiento de las supervivientes y mejorar la protección de las mujeres en riesgo dentro y fuera de la UE.

**Incluir el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE** como una prestación sanitaria universal y gratuita garantizada en los sistemas públicos de salud; impulsar medidas a nivel europeo

para enfrentar el acoso que sufren las mujeres que deciden interrumpir el embarazo por parte de grupos de presión antiderechos cada vez más financiados.

## 02. En el mundo

**Adoptar un enfoque feminista interseccional en todas las actuaciones exteriores de la UE**, especialmente en aquellas relacionadas con las políticas de acción humanitaria, cooperación para el desarrollo, derechos humanos, comercio, seguridad, migraciones, clima y economía; **reforzar el principio de coherencia de políticas hacia un nuevo paradigma de justicia climática y de género**, fortaleciendo los avances realizados en la coherencia de las políticas de cooperación entre la política exterior, la de derechos humanos y la de igualdad, y ampliarla también a otras, como la ecológica o la comercial.

**Avanzar en la implementación de la Estrategia Global de Salud de la UE** aprobada por la Comisión Europea, particularmente en lo referido a la atención de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas y de las poblaciones en situación de vulnerabilidad;

garantizando un enfoque basado en los derechos humanos y la interseccionalidad en toda la estrategia; asegurar las sinergias con otros marcos de acción de la UE, como el Plan de Acción Global y el Plan de Acción Juvenil, e insistir en la necesidad de garantizar una aplicación coherente de estos marcos con la Estrategia Global de Salud.

**Asegurar que el nuevo Pacto Europeo sobre Migración y Asilo se fundamenta en la garantía de los derechos humanos** para todas las personas, incluidos la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las personas migrantes y el asilo de las personas represaliadas o amenazadas por defender estos derechos, garantizando su derecho a una vida libre de violencia. Para ello, el Pacto debe adoptar, en el diseño y la implementación de todas las medidas que establezca, un enfoque de género interseccional y descolonial basado en los derechos humanos, y debe favorecer las vías legales y seguras, el reasentamiento y la regularización.

Asimismo, debe incluir la revisión y modificación de las actuales políticas migratorias europeas que vulneran los derechos humanos de las personas migrantes y, particularmente,

garantizar la protección de las mujeres migrantes en situación administrativa irregular supervivientes de violencia de género, incluida la violencia sexual.

**Aprovechar la cumbre entre la UE y Latinoamérica y el Caribe** que se celebrará en julio de 2023 **como una oportunidad para coordinar la política exterior feminista** entre países y para promover, extender y consolidar el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como la lucha contra la violencia de género, para garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia en ambas regiones. Será una excelente oportunidad para demostrar el compromiso hacia una política exterior feminista efectiva, para la cual el diálogo y la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil del Sur Global, y en particular con las organizaciones de mujeres, es una condición ineludible.

